

## **Propuesta de Ganemos Tres Cantos para la creación de un Servicio de atención municipal y adhesión a un Observatorio contra la LGTBfobia**

En las últimas décadas, han ido evolucionando la sociedad española y la legislación para hacer realidad que todos los españoles sean iguales y no sufran ningún tipo de discriminación, en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución española:

*“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

Y del artículo 10:

*“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”*

Además, las administraciones públicas tienen un papel esencial en el cumplimiento de estos artículos, como lo indica el artículo 9.1 de dicha Constitución española:

*“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*

En el año 2016, la Comunidad de Madrid publica la LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, en la que se señalan sus objetivos:

*“ .....tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual o identidad y/o expresión de género.*

*Asimismo, la Ley garantizará una protección efectiva por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid a personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad y/o expresión de género.”*

Los ayuntamientos no se pueden quedar al margen de los objetivos de esta Ley y, además, al ser la administración más cercana, tienen un mayor contacto y conocimiento de los problemas e inquietudes de sus vecinos y pueden tomar medidas y hacer efectivas soluciones que lleguen a todos los ciudadanos.

Más aun teniendo en cuenta que en el año 2014 se incrementaron en Madrid las agresiones por LGTBfobia, tal como se reconoce en Informe de Delitos de Odio del Ministerio del Interior, en más de un 100% con respecto al 2013. Y en al año 2016 se produjeron más de 200 agresiones.

Por ello, proponemos:

- la creación de un Servicio de atención municipal contra la LGTBfobia, que conlleve la inclusión de la partida presupuestaría correspondiente en el próximo ejercicio;
- estudiar la adhesión a alguno de los Observatorios Madrileños contra la LGTBfobia, como por ejemplo, Cogam, Respeta, Arcópoli, ....., manteniendo reuniones oficiales con representación de dichas Asociaciones